

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE VECINOS CHICO NORTE ESAL
Nit: 900.498.562-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0040959
Fecha de Inscripción: 27 de enero de 2012
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 No 18 - 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: avbchn@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3186085590
Teléfono comercial 2: 3154990192
Teléfono comercial 3: 3154991201

Dirección para notificación judicial: Calle 98 No 18 - 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: avbchn@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2579144
Teléfono para notificación 2: 3152089999
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 1 del 21 de enero de 2012 otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2012 bajo el número 00202843 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE VECINOS CHICO NORTE ESAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Desarrollar actividades relacionadas con la mejora de las condiciones de vida de la comunidad del barrio chico norte. Estas condiciones de vida abarcan pero no están limitadas a: Seguridad, convivencia, movilidad, desarrollo social, desarrollo y uso adecuado de los parques, desarrollo cultural, integración e inclusión social, administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público en beneficio tanto de residentes, personas que laboran en la zona y visitantes, para lo cual podrá: 1. Promover, patrocinar y realizar actividades y programas culturales, recreativos, de integración, o cualquier otra actividad o programa que propenda por el mejoramiento de la comunidad. 2. Establecer mecanismos de comunicación, participación y cooperación entre los asociados y con entidades locales, nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de la asociación. 3. Propiciar y realizar convenios con entidades locales, nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a asociación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 14.926.945,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La asociación tendrá un presidente de libre nombramiento y, remoción de la junta. General de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El presidente es el representante legal de la asociación, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el presidente tendrá las siguientes funciones: A) Actuar como representante legal de la asociación; B) Ejecutar las decisiones de la junta general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma; C) Presentar para el estudio y consideración de la junta general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la asociación; D) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la asociación y presentarlo a consideración de la junta; E) Informar periódicamente a la junta general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la asociación, G) Administrar el personal al servicio de la asociación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar, H) Constituir mandatarios para que representen a la asociación en asuntos judiciales y extrajudiciales, I) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la asociación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales, sin autorización de la junta y por sumas mayores cuando ella la autorice, J) Crear los cargos necesarios para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normal funcionamiento de la asociación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 008 de Asamblea de Asociados del 12 de marzo de 2019, inscrita el 15 de abril de 2019 bajo el número 00315688 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
BERNAL VELASQUEZ MARIA CATALINA	C.C. 000000052112421
VICEPRESIDENTE	
OTALORA CASTAÑEDA LILIAM	C.C. 000000041610396

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 008 de Junta de Asociados del 12 de marzo de 2019, inscrita el 15 de abril de 2019 bajo el número 00315687 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BERNAL VELASQUEZ MARIA CATALINA	C.C. 000000052112421
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
OTALORA CASTAÑEDA LILIAM	C.C. 000000041610396
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
CASTAÑEDA RAMIREZ MARYI MILENA	C.C. 000000052773616

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2012/10/23	Asamblea General	2012/10/29	00216469	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 25,585,001

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19**

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2020 Hora: 07:49:19

Recibo No. AA20838898

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2083889855CA7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

